

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9894 *COEXU, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOICANO RENT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los órganos de administración de las sociedades mercantiles Coexu, S.L. y Moicano Rent, S.L., anuncian los acuerdos adoptados por sus respectivas Juntas Universales de Socios celebradas, en ambos casos, en fecha 20 de noviembre de 2017, de fusión por absorción de la segunda por la primera, con aprobación del proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de una y otra de dichas sociedades en la misma fecha.

La fusión se realiza mediante la agregación de las actividades de ambas sociedades, asumiendo Coexu, S.L. –sociedad absorbente- todos los activos y pasivos de Moicano Rent, S.L. –sociedad absorbida- tomando como base sus respectivos balances cerrados a fecha 30 de Junio de 2017, últimos aprobados por las Juntas Generales de una y otra entidad; con aumento de capital de la sociedad absorbente en la suma de 53.874,72 euros mediante creación de 8.964 participaciones sociales, de 6,0101209 euros de valor nominal cada una, de la misma clase que las ya existentes, suscritas únicamente por quienes eran socios de la sociedad absorbida, en proporción a su participación en el capital social de ésta; con mera desaparición de la sociedad absorbida por amortización de todas las participaciones representativas de su capital social; sin alteración del órgano de administración social de la sociedad absorbente y sin que se hayan emitido informes de los administradores sociales y expertos sobre el proyecto de fusión.

Se advierte del derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos citadas sociedades, y a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social ambas –sito, en uno y otro caso, en Vilanova del Vallès (Barcelona), C/ del Plà, parcela 4, P. I. "Can Forn"- el proyecto común de fusión, el balance de fusión de cada una las sociedades, las Cuentas Anuales de las mismas de los tres últimos ejercicios, los Estatutos por los que se rige cada una, el texto íntegro del respectivo acuerdo de fusión y el proyecto de escritura, así como la identidad de los administradores de las sociedades participantes y la fecha desde la que desempeñan sus cargos; o a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de dichos documentos.

Los acreedores de Coexu, S.L. y Moicano Rent, S.L. tienen derecho a oponerse a la fusión mientras no se garanticen sus créditos; derecho que podrán ejercitar mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Vilanova del Vallès (Barcelona), 28 de noviembre de 2017.- Santiago Tuneu Catalán, Administrador Solidario de Moicano Rent, S.L.; M.^a Concepción Martin Ranz, Consejera Delegada de Coexu, S.L.

ID: A170089351-1